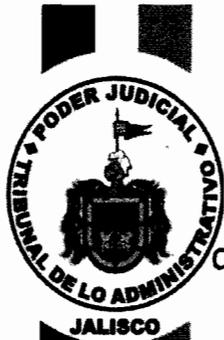


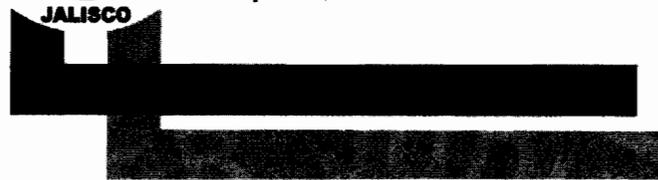


Tribunal
de lo Administrativo

Armando García Estrada



Tribunal
de lo Administrativo



M...

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2013

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:10 once horas con diez minutos, del día 03 tres de Septiembre del año 2013 dos mil trece**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Quincuagésima Novena (LIX) Sesión Ordinaria del año Judicial 2013; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

Handwritten signature and scribbles

2



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación en lo general del Acta relativa a la **Quincuagésima Octava** Sesión Ordinaria;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de **22 veintidós proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Sexagésima** Sesión Ordinaria. (29 veintinueve proyectos de Apelación)

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR
- VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA
- PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ
- ARMANDO GARCIA ESTRADA

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes cuatro de los Magistrados Integrantes del Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, pone a consideración el Acta Relativa a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del año

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org

Handwritten signature: Hugo Herrera Barba

Handwritten signature: Armando García Estrada

Handwritten signature: Armando García Estrada

Handwritten signature: Armando García Estrada

Handwritten number: 2



Tribunal de Justicia Administrativa

2013. con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sesión, aprobaron **en lo general**, el Acta relativa a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, El cuarto punto de la orden del día, es relativo a la aprobación del turno de los **proyectos, 8 recursos de reclamación y 7 de apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **22 veintidós proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo creo que si están de acuerdo voy a romper un poco el orden, para proponer empezar por la Sexta Sala, para dar tiempo a que lleguen los señores Magistrados que no han arribado a la Sesión, pero el número 4 es de la Ponencia del Magistrado Horacio León Hernández y no está Presente, vamos empezando entonces con el número 5, Secretario nos da cuenta del asunto por favor.

ORIGEN: SEXTA SALA

RECLAMACIÓN 644/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large circle around a signature and several other scribbles.



Tribunal de lo Administrativo del Juicio Administrativo 163/2003, promovido por Ma. del Patrocinio Olmos García en su carácter de Beneficiaria de José de Jesús Rocha, en contra del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco y otras, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Asiéntese en el Acta la incorporación a la Sesión del Magistrado Horacio León Hernández, siendo las 11:13 once horas con trece minutos.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Asiéntese en el Acta la incorporación a la Sesión del Magistrado Alberto Barba Gómez, siendo las 11:18 once horas con dieciocho minutos.

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, en contra** al considerar que la razón jurídica esencial para declarar la improcedencia de este medio de impugnación es precisamente que se endereza en contra de una resolución de la Instancia de alzada de este Tribunal cuyas resoluciones no pueden ser impugnadas por medio ordinario y a favor de negar la admisión.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En los mismos términos del Magistrado Horacio León Hernández, a favor de negar la admisión pero con fundamentación y motivación diferente.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos en cuanto a fundamentación y motivación y por **unanimidad** en cuanto a fondo para negar la admisión del recurso, lo anterior en relación con el expediente Pleno **644/2013**.



ORIGEN QUINTA SALA

RECLAMACIÓN 564/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 167/2012, promovido por José de Jesús López Yahuaca, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y otro, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **564/2013**.

RECLAMACIÓN 569/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 107/2013, promovido por Roberto Carlos Durán Elizalde, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y Director de Padrón y Licencias del mismo Municipio, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:



SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la fundamentación y motivación.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** en cuanto al fondo y por **mayoría** de votos en cuanto a fundamentación y motivación el expediente Pleno **569/2013**.

RECLAMACIÓN 654/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 180/2013, promovido por Grupo Inmobiliaria Armenian, S.A. de C.V., en contra del Director General de Inspección y Reglamentos e Inspección Municipal Adscrito a la Dirección General de Inspección y Reglamentos, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large circle around a signature and several other scribbles.



Tribunal
de lo Administrativo
MAGISTRADO PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido, a favor de revocar la medida por lo que ve a permitir se continúe con obras de adecuación que son absolutamente indefinidas y no están descritas en la parte de la medida cautelar a cuales obras refiere y sobre que interés se concede, pero en contra que subsista en relación a el acceso al domicilio por lo que ve si es el caso nada mas del uso de casa habitación que pueda detentar en este caso, quien está promoviendo, porque tampoco se dice si está actualmente habitada o no o si está deshabitada para poder hacer esa obra, en esa parte es mi voto dividido.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **654/2013**.

ORIGEN: SEXTA SALA

RECLAMACIÓN 505/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 391/2012, promovido por Juan Francisco Balcazar Belmont, en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y Tercero Interesado: Luís Chan Vargas y otro, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.**

RECLAMACIÓN 699/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 471/2012, promovido por Julio Cesar Espinoza Ríos, en contra del Comisario de Seguridad Pública y Director de Recursos Humanos, ambos dependientes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'Patricia Campos González' and other illegible marks.



Tribunal
de lo Administrativo

- El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.

ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACIÓN 429/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 350/2012, promovido por Laura Leonor Espinoza Peña, en contra de diversas autoridades del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y Recurrentes: Directora General de Inspección de Reglamentos, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.

RECLAMACIÓN 501/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 135/2013, promovido por Rigoberto Rodríguez Rocha, en contra de Autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)



Tribunal
 de lo Administrativo
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto porque el argumento del proyecto no es sustentable por el solo hecho de decir que todos los elementos de prueba que no vayan en contra de la moral y el derecho son admisibles, esa es una regla de carácter general donde la tutela y el blindaje del derecho estriban en que efectivamente no pueden generarse pruebas inmorales o contrarias a derecho, ese es un principio universal, pero esa no es la causa para decir que entonces todo lo que no va en contra de la moral y el derecho es admisible, porque existe una tasación, tienen reglas y formalidades, en el caso particular ese ofrecimiento que no cumple con las exigencias que establece el artículo 363 del Código de Procedimientos Civiles, es indudable que para el desahogo de esa prueba, de generarse su revocación para su admisión, yo quisiera saber como la va a desahogar, ya no digo el actuario, el mejor Secretario que tenga la Sala, es materialmente imposible la ejecución de esa prueba, en ese aspecto estoy en contra del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **501/2013.**

RECLAMACIÓN 540/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 119/2013, promovido por Juan Manuel Vera Flores, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, y la Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos del citado Ayuntamiento, Ponente **Magistrada Armando García Estrada,** resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.**

RECLAMACIÓN 593/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 105/2013, promovido por Radio Comerciales, S.A. de C.V., en contra del Secretario de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal
de lo Administrativo

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASENOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto** porque es un principio del derecho Procesal cuando menos en nuestro Sistema Jurídico Mexicano, que la prueba de Inspección no es el medio idóneo para justificar lo que pretende acerca de un elemento de posesión, además que hasta donde yo tengo entendido por la rigidez del Derecho Administrativo no es permisible el abordaje de temas que no tienen que ver con temas de declaraciones de posesión o de propiedad en estos juicios, además de que el ofrecimiento como está claro, nunca precisa los puntos sobre los que debe versar, es que aquí entienden por Inspección el solo hecho de que digan una Inspección en tal lugar para que constaten esto, no, debes revisar cuales son los puntos y que identifique que es lo que pretende probar, situación que en el caso particular como dijo la Sala de origen no lo hizo, por eso la prueba es inadmisibile.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **593/2013.**

RECLAMACIÓN 706/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 517/2013, promovido por Salvador Machuca Gutiérrez, en contra del Director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal
 de lo **Administrativo** proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

[Handwritten signature]

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud **se turna para engrose** el expediente Pleno **706/2013**. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** el sentido del engrose sería para requerir acorde al artículo 37 de la Ley de Justicia Administrativa, a efectos de que recabe la firma.

[Handwritten signature]

RECLAMACIÓN 715/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 268/2013, promovido por Revolución Condoplaza, A.C., en contra del Ayuntamiento de Guadalajara y otras, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.**

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACIÓN 728/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 41/2013, promovido por Juan Carlos Martínez Sevilla, en contra del Ayuntamiento Constitucional de

[Handwritten signature]



Tribunal de lo Administrativo Jalisco y otras, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se turna para **engrose** el expediente Pleno **728/2013**. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: el sentido del engrose sería para desechar por no ser impugnabile.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 516/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 119/2013, promovido por Alejandro Casañas García, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'Patricia Campos González' and other illegible marks.



MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor** de revocar la no admisión para admitir la demanda en sus términos y **en contra** de la admisión de la Inspección Judicial en virtud de que no se ajusta a lo establecido en el Código de Procedimientos Civiles, tratándose de esta prueba ante la ausencia de un señalamiento preciso, no solamente de los documentos que se pretende inspeccionar, sino de las particularidades a que debe ceñirse esta prueba en cuanto a contenido, periodo, lugar preciso y no ubicación donde se debe practicar, sino el archivo donde realmente se encuentre y todos esos elementos que identifiquen realmente el objeto de la prueba, porque de lo que se trata es no solamente de salvaguardar el interés del oferente al desahogo de una prueba, sino de vislumbrar si con ella se obtendrá la convicción que el juzgador necesita respecto del punto controvertido, lo cual no se va a lograr en un universo de documentos indefinidos y en un espacio indeterminado.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **516/2013**.

RECLAMACIÓN 553/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 396/2012, promovido por "Aeropuertos y Servicios Auxiliares", en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y otras, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto en atención a que bajo el principio de igualdad y conforme a lo resuelto por este Pleno el 27 de junio de 2012, en el Recurso de Reclamación 476/2012 se debe requerir a la autoridad para que corrija, aclare o complete su escrito de contestación de demanda.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por mayoría de votos el expediente Pleno **553/2013**. En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Solicito que mis consideraciones se glosen al expediente como voto particular razonado.

RECLAMACIÓN 671/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 003/2013, promovido por Octavio Coronado Vargas, Isidro Ramírez Rivera y Otros, en contra del Pleno y Comisión de Vigilancia, ambos del Congreso del Estado de Jalisco y otro, Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, , resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**



Tribunal de lo Administrativo
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **671/2013.**

RECLAMACIÓN 673/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 302/2013, promovido por Román Ruiz Flores, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.**

RECLAMACIÓN 684/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 266/2013, promovido por Juan García Morales, en contra del H. Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto. (Ponente)

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • email: tadmvo@taejal.org

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'Armando García Estrada' and other illegible marks.



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **684/2013**.

ANL 2013

RECLAMACIÓN 689/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 296/2013, promovido por Sergio Alberto Flores Flores, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

ANL 2013

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **689/2013**.

ANL 2013

RECLAMACIÓN 731/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 354/2013, promovido por Abel Rosiles Paz, en contra del Fiscal General del Estado de Jalisco y otras, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'Hugo Herrera Barba' and other illegible marks.



SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBÁ GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor de** que se admita la demanda, en toda esta entramada de fechas y de circunstancias inconclusas, surgen a la luz figuras hasta en cierta forma contradictorias cuando la propia situación procesal del que era entonces inculpado, ameritaba por sí misma y por mandato de Ley la suspensión y que luego solicita la licencia sin goce de sueldo, era redundante y fuera de lugar, etc., pero ahí en la observación que hace el Magistrado Laurentino López Villaseñor es que la existencia expresa, reconocida por la autoridad de un procedimiento administrativo que culmina con el cese del servidor público y por esa sola razón en términos de la jurisprudencia le imputó competencia a este Tribunal al considerar que por afinidad debemos conocer de este tipo de procedimientos, simple y sencillamente y por la temporalidad en la que se imputa la culminación de ese procedimiento con el que resuelven en el 2013 la no procedencia de la reincorporación, por esa razón es que es admisible la demanda para estudiar esas circunstancias, para revisar la legalidad o no de ese antecedente, **en contra** entonces, porque considero innecesaria toda esta argumentación, toda esta aplicación de la interpretación que no resulta necesaria porque no se trata de desaplicar lo que no era aplicable en el momento en que culmina el procedimiento con el cese, por esa razón estoy **en contra en la fundamentación y motivación.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto a la revocación y respecto a la fundamentación y motivación por **mayoría** de votos, esto en relación con el expediente Pleno **731/2013.**



Salvador Durán

RP 1/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo de Responsabilidad Patrimonial, promovido por Juan Manuel Cruz Meza, en contra del Director General del Consejo Estatal de Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud (CODE), Ponente **Magistrada Horacio León Hernández**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and a signature.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: en relación al punto 3 en la foja 2 del proyecto, precisar lo siguiente, dice, la parte actora para que tenga el poder que acompañó el documento redactado en idioma inglés...Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: pero con un sello del estado de Jalisco con la transferencia del vehículo. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: tiene tres endosos ahí. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: eso nada tiene que ver, para que lo consideremos y lo podamos valorar, nada, que se haya pagado, que es bueno, pero para que nosotros podamos advertir su contenido, pues es que dice documento, pues es que ese documento mientras no haya traducción está innominado para nosotros. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: si hay un endoso y el pago de derecho correspondiente ante la autoridad estatal, ¿no acredita el valor de la propiedad?. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: no, yo creo que no. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: es obligación de Ley, en el endoso nada mas está el sello ¿no?, es como si ya estuviera en el padrón de vehículos éste ¿no?. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: la factura original ¿también está?.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. En contra del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. En contra del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.
(Ponente)**



Tribunal
 Administrativo
 de Jalisco
 MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente de Responsabilidad Patrimonial 1/2013.

ACLARACIÓN DE SENTENCIA

RECLAMACIÓN 99/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo IV-329/2012, promovido por Ingeniería Apolo, S.A. de C.V., en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano hoy Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (promovente), Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASENOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimitad** de votos la **aclaración de sentencia** relativa el expediente Pleno 99/2013



CONFLICTO LABORAL

JUICIO LABORAL 1/2006 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio Laboral: promovido por Rocío Tabares Castillo, en contra de este Tribunal de lo Administrativo del Estado, Ponente **H. Pleno de este Tribunal**, resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** Solicito se me excuse de conocer del presente asunto, al actualizarse en la especie la causa de impedimento previsto en el artículo 21 fracción III de la Ley de Justicia Administrativa, al haber sido abogado de la C. Rocío Tabares Castillo.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos calificaron de legal la excusa presentada por el Magistrado Laurentino López Villaseñor, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** el lineamiento del amparo ¿es para que se estudie nuevamente? o ya el lineamiento de declarar improcedente?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** no pues ya el lineamiento y no se si recordarán cuando tomé nota en este asunto hace como un mes y que incluso mandamos pedir el cheque y la póliza donde se había demostrado que se había elaborado su finiquito para el pago de las partes proporcionales y que nunca compareció a recibirlas, desafortunadamente el tema nos agarra otra vez en el último día, pero sin demérito de ello si consideran que la resolución tiene que adecuarse, se hace. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no, es que estamos reconociendo efectivamente que no se pagó, que no demostró y se le está concediendo. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** es que dice, se deja insubsistente la resolución y en una nueva se viene atendiendo lo expresado en la demanda y contestación así como los elementos probatorios que ofrecieron las partes del procedimiento laboral con plenitud de jurisdicción de acuerdo a lo que en derecho corresponda, partes proporcionales de aguinaldo, vacaciones y prima, estuvo dada de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social el tiempo que duró la relación laboral, el pago de cuotas al seguro, así como el pago de la parte proporcional de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional por todo el año 2006, muy amplio pero bien definido el efecto. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** de acuerdo al pago que traemos en la discusión, el Juez de Distrito revocó su decisión, dado a que no se nos había notificado la Revisión, ya era multa y destitución. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León**



Tribunal
Administrativo

nada más dice que la respondamos ¿no? y como efectivamente nunca recibió el finiquito. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: que se vaya así porque ya no alcanzan a hacer la liquidación de aquí a las 6 de la tarde. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se puede modificar o rectificar el proyecto eh, tenemos que hablarle a Juan Miguel para que corrija o rectifique lo que estiman pertinente. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: yo veo aquí necesario aunque así lo impetró la servidora pública en relación al pago de las cuotas pero aquí se debe decir, la entrega de constancias estuvo dada de alta y de las que acreditan que se cubrieron las cuotas correspondientes, no en su caso al pago porque estamos admitiendo que existe la posibilidad de que no se hayan pagado, yo creo que como aquí esta parte seguramente si se cubrió, las constancias de su alta y del pago correspondiente a dicho periodo, ¿si se tienen no?, el pago de cuotas por ese periodo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si, tengo entendido que si, según dicen en Administración. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: entonces nada mas cambiar ese sentido, en su caso al pago no, sino, junto con, o sea, las constancias del alto y las que acreditan el pago de las cuotas correspondientes al periodo que duró la relación laboral. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: ella reclama la entrega de las constancias que acredite que la suscrita estuvo dada de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social por todo el tiempo que duró la relación laboral o en su caso el pago de cuotas por todo ese tiempo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: o sea, si no estuvo, para que paguen retroactivamente eso. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: falta el proporcional de aguinaldo, ese hay que hacerlo y las vacaciones, nada más. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: en el caso de Rocío Tabares, además de todas sus prestaciones relativas al sueldo y demás, en el caso del IMSS está su constancia de alta y el pago de las cuotas durante todo el tiempo de la relación, ¿hay forma de acreditar que si se pagaron?, ok si es así. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pues tienen que sacar copias certificadas para acreditarlo.

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces hay que hacer las modificaciones a la resolución, por lo que lo pertinente por que ya pasó tiempo y estamos en el último día corrigiendo las cosas, si no tienen inconveniente, que se rectifique la resolución y que se presente para la sesión del próximo jueves y la firmamos y enviamos el documento. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: que se haga entonces la cuantificación, no creo que sea muy difícil, en lo que son parte proporcional de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, yo creo que de aquí a la siguiente Sesión se puede presentar. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces para que se turnen los autos para las adecuaciones que expresan el Magistrado Horacio León Hernández y Víctor Manuel León Figueroa, y se cumpla en sus términos la ejecutoria para que remitan los autos al área de engroses y se enliste para la Sesión del próximo jueves y que se comunique al Colegiado que hoy se presentó y no se aprobó el proyecto por lo que se sesionará para el próximo jueves, en votación económica se pregunta si se aprueba, por lo que queda aprobado por unanimidad.



Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, y continuando con el orden del día aprobado el día de hoy, Magistrados tienen algún asunto que tratar. **Sin existir asuntos para este apartado, Secretario nos da cuenta de los asuntos de la Presidencia.**

- 7 -

Informe de la Presidencia

7.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Hugo Herrera Barba: doy cuenta al Pleno del oficio 1411/2013 que remite el Presidente de este Tribunal al Auditor Superior del Estado, **mediante el cual informa sobre del avance de la gestión financiera al 30 treinta de junio del año 2013 dos mil trece.**

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de mérito.

7.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Hugo Herrera Barba: Doy cuenta del oficio 1654/2013 que remite el Presidente de este Tribunal en el que comunica que con fecha 23 veintitrés de Agosto del año en curso, se ordenó dar cuenta a este Pleno respecto de las notificaciones practicadas dentro del expediente Pleno 643/2012 por la Licenciada Laura Leticia Álvarez Carrillo, en donde notifica a la parte demandada, el día 15 quince de abril y con fechas 22 veintidós de abril y 20 veinte de agosto del año en curso fueron notificadas para partes tercero Interesadas y el día 23 de agosto señaladas, se notificar por boletín judicial a la parte actora. Sometiéndolo a la consideración del Pleno para que se apruebe su inicio de procedimiento Administrativo.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de mérito.

7.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno del oficio 21/2013 que suscribe el Ponente de Pleno Magistrado Laurentino López Villaseñor, mediante el cual comunica que se requirió a la Cuarta Sala por el envió de constancias necesarias para la integración del Expediente de Reclamación 527/2013, y cuando se cumple el pedimento nuevamente faltan



Tribunal de lo Administrativo
necesarias para la elaboración de la resolución correspondiente, agregando también que el oficio de remisión donde se solicita se resuelva el recurso de Reclamación, señalan erróneamente quien interpuso el recurso, así como las fechas que se impugnan.

- Discutido que fue el asunto, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, determinaron remitir los autos del Recurso de Reclamación 527/2013 a la Sala de origen, para que se integren los recursos con las constancias que correspondan y a la brevedad posible.

- 8 -

Conclusión y citación para la Sexagésima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:00 catorce horas del día 3 tres de Septiembre del año 2013 dos mil trece**, se dio por concluida la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, convocando a la Presidencia a la Sexagésima Sesión Ordinaria a celebrarse el Jueves 5 cinco de Septiembre del año que transcurre, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. --- / ---